

PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN GLOBAL DE UNA ASIGNATURA

El artículo 2.4 y 2.5 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz establece que:

“2.4 Con independencia del método de evaluación elegido en la programación docente de la asignatura, se deberá contemplar, al menos en las convocatorias que se prevén en el apartado 5, la posibilidad de evaluación global a través de una prueba formada por una o más actividades. Esta prueba de carácter global no es preceptiva en el caso de asignaturas exclusivamente prácticas (rotatorios clínicos, prácticas clínicas, prácticas de buque, prácticum o prácticas curriculares).

2.5 Las convocatorias referidas en el apartado 4 de este artículo son: la convocatoria de febrero para las asignaturas del segundo semestre y las anuales; la convocatoria de junio para las asignaturas del primer semestre; la convocatoria de septiembre y la convocatoria de diciembre para todas las asignaturas”.

La Vicerrectora de alumnado ha comunicado al centro que, de forma inminente, se pretende hacer una instrucción general para regular el procedimiento de solicitud de evaluación global por parte de los alumnos.

De forma provisional, y a la espera de esta instrucción general, se propone regular la próxima CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE de la siguiente forma:

1. El alumno entregará mediante correo electrónico enviado a [comunicación.navales@uca.es](mailto:comunicacion.navales@uca.es) la solicitud de evaluación global de las asignaturas que considere (Ver anexo 1), hasta el 20 de julio.
2. La Dirección comunicará al profesor responsable de la asignatura, de la cual se solicite evaluación global, que según la normativa debe preparar para el alumno en cuestión una evaluación global de la asignatura.
3. La fecha de la prueba global, será la fecha de la convocatoria oficial. En el caso de necesitar una fecha previa a la misma para realizar alguna prueba, el profesor informará a la Dirección cómo será esta evaluación y la fecha alternativa.
4. El alumno podrá solicitar al profesor responsable de la asignatura la información de cómo va a ser el examen de evaluación global, del 21 al 28 de julio.

PLAZOS:

Entrega de la solicitud	1 de julio – 20 de julio
Comunicación de la Dirección al profesor responsable	21 de julio – 24 de julio
Requerimiento de información sobre el tipo de prueba por parte del alumnado al profesor	21 de julio – 28 de julio